



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0051966/2013, por el cual el Departamento ELECTROTECNIA, solicita la designación interina del Ing. Alfredo Héctor VILLAFANE, en el cargo de Profesor Asistente dedicación simple (032-115) en ELECTROTECNIA y MÁQUINAS ELÉCTRICAS (TME); y

CONSIDERANDO:

Que dicho cargo se encuentra vacante y cuenta con financiamiento, por renuncia del Ing. Marcelo Francisco FIORAVANTI;

El Acta de Selección Interna obrante a fs. 62 a 64 en la que se propone la designación del Ing. Alfredo Héctor VILLAFANE;

La notificación de los postulantes a fs. 65;

El Curriculum Vitae del Ing. Alfredo Héctor VILLAFANE a fs. 29 a 31;

Lo informado por el Área Personal a fs. 03 y por la Secretaría Académica Área Ingeniería a fs. 67;

Que se ha dado cumplimiento a la Ordenanza N° 001-H.C.D.-2006;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art.1º).- Designar interinamente al Ing. Alfredo Héctor VILLAFANE (Leg. 21750 D.N.I: 10.857.226 – F.N. 06-NOV-53) en un cargo de Profesor Asistente dedicación simple (032-115) en ELECTROTECNIA y MÁQUINAS ELÉCTRICAS (TME), del Departamento ELECTROTECNIA, y hasta el 31 de Marzo de 2014, cargo que perteneció al Ing. Marcelo Francisco FIORAVANTI.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 2º).- La fecha de alta será la del acta que certifique que el docente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida para efectivizar su cambio de situación de revista en la Facultad, según Ord. 5 – HCS - 95. – Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I de la misma.-

Art. 3º).- El Ing. Alfredo Héctor VILLAFANE, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Art. 4º).- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 5º).- La misma no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 6º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifiquese al interesado, comuníquese al Área Sueldos, al Área Personal, al Departamento Electrotecnia y archívese.

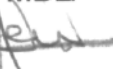
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.

  
Prof. Ing. DANIEL LAGO  
SECRETARIO GENERAL  
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



  
Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL  
DECANO  
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales  
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 913 - H.C.D.- 2013.-

|                                                                                     |
|-------------------------------------------------------------------------------------|
| MBL/                                                                                |
|  |
|                                                                                     |
|                                                                                     |
| ÁREA OPERATIVA                                                                      |

